INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 15/2017, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INICIAL, ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 333426.----------

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTA MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 15/2017
FECHA: 29 DE JULIO DE 2017

Sra. Intendenta Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 15/17, para la **"ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INICIAL, ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 333426.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **NM DISEÑOS, RUC 1009022-3 y COMPY, RUC 2033930-5** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1		
DOCUMENTACIONES LEGALES	**NM DISEÑOS**	**COMPY**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA

A. Atilio Martín Aquino T.
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Del análisis de dicha planilla se observa que ambas Firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de las mencionadas firmas.----------

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2		
No.	FIRMAS	MONTO
1	COMPY	133.710.000
2	NM DISEÑOS	135.324.000

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, este Comité procede a solicitar a la Empresa **COMPY** nota mediante vía email remitido al oferente en fecha 28 de julio del corriente año la presentación del **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL,** referente al ID 333426 **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 15/2017, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INICIAL, ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ",** no respondiendo a dicha solicitud, teniendo en cuenta que la Firma **NM DISEÑOS RUC 1009022-3** ha presentado correctamente con su oferta el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** dejando constancia del mismo en el momento de la apertura de la oferta, por tanto este Comité considera que puede acogerse al beneficio del margen de preferencia establecido en la Ley 4558/2011 y su Decreto Reglamentario 9649/12 mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado a Licitación.----------

Abog. Atilio Martínez T.
Encargado U.O.C.

De esta manera luego del análisis realizado precedentemente se puede observar que la oferta presentada por la firma **NM DISEÑOS RUC 1009022-3,** representada por la Señora **Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli** luego de acogerse al beneficio del margen de preferencia mencionado en el párrafo anterior presenta la oferta más económica y ventajosa y se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)***

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".-----

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **NM DISEÑOS RUC 1009022-3** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.----------

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 530 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 11/2017, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 15/2017,** para la **"ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INICIAL, ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 333426** a la segunda oferta más barata y favorable por acogerse al beneficio de margen de preferencia establecido en la **Ley 4558/2011** ***"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su **Decreto Reglamentario No. 9649/12** ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** en este caso la firma **NM DISEÑOS RUC 1009022-3** representada por la **Señora Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli,** por un valor máximo de **Gs. 135.324.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03.----------**

Prof. Digno Ramón Caputo F.
Secretaria General

Abog. Atilio Martín Aguino T.
Encargado U.O.C.